



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL N° 165-2019-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 09 días del mes de Abril de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 26° literal f) del Reglamento Interno de Consejo; señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el Consejero Luis Carhuallanqui Berrocal, respecto a la denuncia interpuesta por el Sr. David Apolo Días sobre presuntos actos irregulares, sobrevaloración de muebles del año 2017, y denuncias administrativas en la UGEL – SATIPO. Asimismo la denuncia administrativa contra el Director de la UGEL Satipo Mg. Rubén Ismael Soria Bustamante por transgredir la ley N° 27815, Ley N° 27444 y Ley N° 30225,

Denuncia administrativa en contra del Director de la UGEL Satipo Mg. Rubén Ismael Soria, por haber administrado de acuerdo a sus intereses políticos, personales y por actos de favoritismos, en complicidad con el asesor legal Dr. Helsides Leandro Castillo Mendoza, sin respeto a la Constitución Política del Perú, la Ley y a los Principios de Procedimientos Administrativos en agravio al Estado (UGEL Satipo), durante su gestión del 01 de agosto del 2016 a la fecha; por más de dos años y medio y su inmediata destitución de ambos funcionarios. Pide se pase a la Comisión Permanente de Educación, Cultura.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAUL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGA
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regio



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ACUERDA:

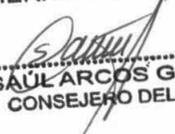
ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR, las denuncias administrativas contra el Director de la UGEL Satipo Mg. Rubén Ismael Soria Bustamante, a la Comisión Permanente de Educación, Cultura; para la investigación correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el plazo para presentar el informe respectivo, para la primera sesión de Consejo del mes de mayo.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 09 días del mes de Abril del año dos mil diecinueve.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


SAUL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3267024
EXP. N°	2219446

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVINE CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional